

La certificación del Acta aparece suscrita por don Fernando San Miguel Sánchez, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Ángel Blanco Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.344/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Nacional de Industrias del Cobre» (Depósito número 1404).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Ramón Morales Morales, mediante escrito tramitado con el número 48616-4594-48580.

La Asamblea celebrada el 26 de marzo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Ramón Morales Morales, en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Andrés Barallobre Gordón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.345/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Centro Español de Información del Cobre» (Depósito número 5192).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Ramón Morales Morales, mediante escrito tramitado con el número 48619-4595-48583.

La Asamblea celebrada el 26 de marzo de 2008 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Ramón Morales Morales en calidad Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Francisco Davalillo Caño.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.346/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores» (Depósito número 4312).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Sánchez Brunete mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 33738-2976-33734.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de abril de 2008.

La Asamblea general celebrada el 12 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los Estatutos de esta asociación.

El acta de la asamblea aparece suscrita por don Juan Sánchez Brunete en calidad de secretario, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Barato Triguero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

34.347/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Estatal de Trabajo Temporal» (Depósito número 8383).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por JAB, profesionales asociados mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 37197-3421-37183.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de abril de 2008.

La junta directiva celebrada el 13 de diciembre de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 24, 6.º C, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Alberto Dorrego de Carlos en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Miguel Calvo Calleja.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

34.322/08. Anuncio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por el que se notifica a la entidad «Rizzo Line, Sociedad Limitada», el requerimiento para aportar la documentación justificativa del expediente de reindustrialización Rei-070000-2006-133.

Habiéndose intentado la notificación del acto administrativo de la Dirección General de Desarrollo Industrial de 22 de octubre de 2007, recaído en el expediente de reindustrialización Rei-070000-2006-133, al domicilio señalado a efectos de notificación por la entidad «Rizzo Line, Sociedad Limitada», CIF B-53651352, calle Ruperto Chapí, 43-3 Elche (Alicante), y no habiéndose podido practicar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), se notifica mediante este anuncio el siguiente:

«Requerimiento - Presentación de documentación de justificación.

Por la presente se pone en su conocimiento que no existe constancia a día de hoy en este Ministerio de que «Rizzo Line, Sociedad Limitada», haya presentado la documentación justificativa de la inversión, en relación al expediente Rei-070000-2006-133, en virtud del cual dicha entidad resultó beneficiaria de una ayuda para actuaciones de reindustrialización.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone de quince días hábiles para que aporte la documentación justificativa según lo establecido en el apartado decimocuarto de la Orden ITC/3098/2006, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el período 2007-2013. La falta de presentación de justificación en el plazo establecido supondrá el reintegro de las cantidades percibidas, así como de los intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde el procedimiento del reintegro.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Consejero Técnico del Área de Reindustrialización, Juan Ignacio Moratinos Alonso.»

El citado plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Subdirector General de Programas Estratégicos, Ramón Herrero Arbizu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

33.503/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Por esta Confederación se está tramitando expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de

infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal a los interesados de la realización del trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público al efecto de que el interesado, en el plazo de quince días hábiles, pueda formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informes considere pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (calle Muro, número 5, Valladolid), en horario de 9 a 14 horas. Expediente: 657/07. Interesados: Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Salinar. Sanción: 3.000 euros. Obligación: reparar el tramo de tubería roto conectándolo con la arqueta de salida evitando que el vertido de aguas residuales se realice sobre el propio terreno de la EDAR.

Garantizar que el vertido depurado excedente que no sea utilizado para el riego de zonas verdes se realice al terreno mediante zanjas filtrantes tal y como establece la condición primera de la autorización de vertido, evitando el vertido y posterior inundación de la parcela 540.

Expediente: 773/07. Interesado: Masal Desarrollos Integrales, S. L. Sanción: de hasta 6.010,12 euros. Obligación: Realizar inmediatamente las actuaciones y medidas necesarias para la puesta en servicio de la EDAR.

Expediente: 1175/07. Interesado: Juan Antonio Zarate González. Sanción: 1.200 euros. Obligación: Cesar inmediatamente el vertido o legalizar el mismo.

Valladolid, 8 de mayo de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

34.182/08. Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica traslado a la Audiencia Nacional del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por O.M. de 10 de noviembre de 2000, del tramo de costas de unos nueve mil seiscientos tres (9.603) metros de longitud, comprendido entre la rambla de Retamar y la barriada del Cabo de Gata, t.m. de Almería (ref.ª: C-DL-15-AL).

Con fecha 31 de marzo de 2008, la anterior Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en la actualidad Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, comunica a la Audiencia Nacio-

nal, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, lo que sigue:

«Habiendo sido solicitado por la Audiencia Nacional, en virtud del artículo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante el escrito recibido en esta Dirección General de fecha 5 de marzo de 2008, el expediente relativo a: Recurso n.º 34/2008, interpuesto por don José Manuel Gomendio Kindelan y otros, contra la resolución aprobatoria del deslinde de la referencia,

Esta Dirección General ha acordado:

Remitir a la Audiencia Nacional el expediente relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre aprobado por O.M. de 10 de noviembre de 2000, del tramo de costa de unos nueve mil seiscientos tres (9.603) metros de longitud, comprendido entre la Rambla de Retamar y la Barriada de Cabo de Gata, en el término municipal de Almería.»

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica la siguiente notificación del acuerdo en el tramo objeto del recurso, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas que no hayan sido notificados por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Finca	Nombre	Apellidos	Dirección	Pedanía	Localidad	Provincia	
0	Asociación de Vecinos.	Y amigos del Parque Natural «Las Sierras».	San Miguel de Cabo de Gata.		Cabo de Gata.	Almería.	
01	Comisaría de Aguas.	Del Sur de España.	C/ Hermanos Machado, n.º 4.	Santa María del Águila.	El Ejido.	Almería.	
02, 06, 08	Marcos.	Eguizábal Ramírez.	Carretera de Málaga, n.º 68.			Almería.	
03	Ministerio de Medio Ambiente.	Servicio Provincial de Costas en Almería.	Plaza de la Estación, s/n.			Almería.	
04	Obispado.	De Almería.	Plaza de la Catedral, s/n.			Almería.	
05	Junta de Andalucía.	Consejería de Cultura.	C/ Hermanos Machado, n.º 4, 7.ª			Almería.	
07, 13, 15, 18	Instituto de Fomento Asociativo.	Agrícola (M.º de Agricultura).	C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª			Almería.	
09, 12, 17	Rafael.	Salas felices.	C/ Obispo Orberá, n.º 33, 2.º			Almería.	
09, 12, 17	María.	Salas felices.	C/ Obispo Orberá, n.º 33, 2.º			Almería.	
10, 14	Marcos.	Eguizábal Ramírez.	Paseo de Almería, 45.			Almería.	
11	Luis.	Horndler Fernández.				Zaragoza.	
16	Jesús.	Molino Fernández.					
19, 21	Marcos.	Eguizábal Ramírez.	Paseo de Almería, 45.				Almería.
20	Antonio.	Román Román.					
22	Carmen.	Álvarez Salinas.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	Ángeles.	Álvarez Salinas.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	María.	Álvarez López.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	Juan.	Álvarez Salinas.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	Manuel.	Álvarez Salinas.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	José.	Montes Álvarez.	C/ Erizo de Mar, 14.			Cabo de Gata.	Almería.
22	María A.	Montes Álvarez.	C/ Erizo de Mar, 14.	Cabo de Gata.	Almería.		
22	Manuel.	Segura Estrada.	C/ Erizo de Mar, 14.	Cabo de Gata.	Almería.		
22	María.	Salinas López.	C/ Florida, 33, bajo.	Cabo de Gata.	Almería.		
22	Antonio.	Álvarez Salinas.	C/ Cabo de Gata, s/n.	Campohermoso.	Níjar.	Almería.	

Almería, 29 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Provincial, Luis Lorente Almansa.

34.326/08. Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 384/2007, procedimiento ordinario, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3348/2005, de 10 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.ª) de la Audiencia Nacional, se tramita el procedimiento ordinario n.º 384/2007, promovido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3348/2005, de 10 de octubre, para cubrir plazas de personal laboral,

con la categoría de Oficial de Servicios Generales, Grupo Profesional 5.

Habiendo sido intentado, sin éxito, el emplazamiento en el domicilio de los interesados, procede ahora hacerlo público a los efectos previstos en el mencionado precepto de la Ley, a fin de que don José Miguel Alastrué López, D.N.I. 18023586, pueda comparecer y personarse como interesado en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la Ley 29/2998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996), el Subdirector General de Recursos Humanos del suprimido Ministerio de Medio Ambiente (Disp. Trans. Primera.2 R.D. 438/2008, de 14 de abril).

34.349/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre archivo de actuaciones previas relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de actuaciones previas relativo a los expedientes sancionadores que después se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos